

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE
CELULAR: 3007115608
Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 22 de junio de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.
EJECUTANTE	BANCO PICHINCHA S.A.
EJECUTADO	MOISES ANTONIO VALETA BERTEL.
RADICADO	2021 – 00174-00.

Cumplidos como están los requisitos exigidos por el artículo 588 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado, en consecuencia,

RESUELVE:

DECRÉTESE el embargo de los dineros que por concepto de depósitos bancarios tenga el ejecutado MOISES ANTONIO VALETA BERTEL identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.103.101.906, depositados en cuentas corrientes, de ahorro, CDT, en el BANCO FALABELLA.

Líbrese oficio al respectivo Gerente, haciéndole saber que las sumas retenidas deben ser puestas a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de Colombia (Sección Depósito Judicial) de la ciudad de Corozal, cuenta de ahorros número 704732042001.

Adviértasele que con el recibido del oficio queda consumado el embargo, y de no atender lo aquí dispuesto, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 10 y parágrafo segundo del artículo 593 del C.G.P.

Limítese el embargo en la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ \$74.000.000,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado
con firma electrónica y cuenta

con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1d2b216f5c56ceb468b6a164b12a6ed3e7cee491ec7d4e31e0caf22dec67258

Documento firmado electrónicamente en 22-06-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>